BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620070261
Fecha: 04-02-2022
20226620070261

MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: **JUAN ALFREDO TORRES**
Profesional de Infraestructura

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
37-2022	JOSE DANILO TRIANA MONTENEGRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
217-2022	DIEGO FELIPE JIMENEZ ZAPATA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
218-2022	SOL ANGIE IVETH RODRIGUEZ GONZALEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
219-2022	HERNAN GOMEZ ESPITIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

225-2022	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP II y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró Luisa Fernanda León C Técnico de Contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Profesional de contratación
Revisó: Jesús David Díaz – Profesional Despacho